

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Fiducoldex y sus Negocios Especiales nos comprometemos a implementar, mantener y mejorar de manera continua nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, apropiadas al propósito, tamaño, contexto y naturaleza de nuestros riesgos incluyendo empleados, contratistas y subcontratistas

Asumimos el compromiso de cumplir la normatividad legal vigente y otros requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de eliminar los peligros y reducir los riesgos de SST, con especial énfasis en los riesgos psicosociales, osteomusculares y las situaciones de emergencia que puedan afectar a todas las personas vinculadas a la organización, incluyendo trabajadores directos, en misión, contratistas y subcontratistas.

Esta política constituye el marco de referencia para la definición y revisión de los objetivos del SG-SST y se desarrolla a través de los siguientes compromisos:

- Alta Dirección: La alta dirección, los niveles de dirección y grupos apoyo de Fiducoldex y los Negocios Especiales se comprometen a liderar, respaldar y difundir el SG-SST, garantizando los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para su implementación y mejora continua en cumplimiento con la normativa vigente en Colombia.
- Bienestar y Salud: Promover un entorno de trabajo que favorezca la calidad de vida, el bienestar físico y mental y un clima laboral respetuoso, inclusivo y libre de violencia y discriminación.
- Prevención y control de riesgos: Identificar de manera sistemática los peligros, evaluar y controlar los riesgos, priorizando la eliminación en la fuente y la adopción de medidas de prevención que protejan la integridad de las personas y los activos de la organización.
- Participación y consulta: Fomentar la consulta y participación activa de los trabajadores y de sus representantes (COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigadas de Emergencia y demás instancias), en la identificación de peligros, la gestión de riesgos, la investigación de incidentes y la formulación de acciones de mejora.

En Bogotá D.C, el 23 de diciembre de 2025.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Primer Suplente del Presidente

Elaboró: Leidy Margarita Alfonso – Profesional SGSST y Bienestar

Aprobó: Diana Calderón Solorzano – Directora de Gestión Humana *Diana Calderón S.*